

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### VISTO:

La realización del evento "Gran Premio de la Montaña", encuentro de autos clásicos que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de Mayo del corriente año, teniendo como base la localidad de Potrero de los Funes y recorriendo distintos puntos de la provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que el "Gran Premio de la Montaña" es un evento que reúne a vehículos clásicos de distintas épocas, convocando a participantes y aficionados de diferentes puntos del país;

Que este tipo de encuentros promueven la puesta en valor del patrimonio automovilístico, fomentando la preservación de vehículos históricos y la cultura vinculada al automovilismo;

Que la realización de este evento en la provincia de San Luis, y particularmente en Potrero de los Funes como base operativa, contribuye al posicionamiento de la localidad como sede de eventos turísticos y deportivos de relevancia;

Que el recorrido por distintos paisajes de la provincia permite visibilizar y promocionar el potencial turístico de San Luis, generando una experiencia que combina deporte, historia y naturaleza;

Que, asimismo, este tipo de iniciativas generan un impacto económico positivo en la comunidad local, a partir del movimiento turístico que involucran, beneficiando a los sectores hotelero, gastronómico y comercial;

Que es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas acciones que contribuyen al desarrollo turístico, cultural y económico de la localidad;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento "Gran Premio de la Montaña", a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Mayo del corriente año, con base en la localidad de Potrero de los Funes y recorrido por distintos puntos de la provincia de San Luis.

**ARTÍCULO 2°:** Destácase la importancia del evento por su aporte a la promoción turística, la puesta en valor del patrimonio automovilístico y su impacto económico en la comunidad local.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Honorable Concejo Deliberante Potrero de los Funes
RECIBIDO
Fecha: 28/04/2026 Hora: 8:40
N° 116 HCDPE / ---
---